



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023.**

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

**SRES. Y SRAS. ASISTENTES**  
**ALCALDESA**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

**CONCEJALES**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
SALVADOR PEREZ MARTOS	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
ISABEL MARIA GARCIA HERNANDEZ	Sí

**INTERVENTORA**

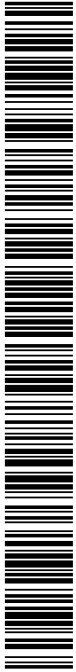
<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANA ISABEL GARCERAN SANCHEZ	Sí

**SECRETARIO**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

**ORDEN DEL DIA**

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
Punto 3º	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
Punto 4º	Expediente 286/2022. Aprobación de la Nueva Solicitud para Oficina de Rehabilitación.
Punto 5º	Expediente 7530/2022. Aprobación certificación de obras nº 3"Reforma de la Casa de Cultura de Cuevas de Reylo. POS 2022-2023."
Punto 6º	Expediente 5273/2023. Banco de Alimentos 2023
Punto 7º	Expediente 5525/2023. Banco de Alimentos 2023
Punto 8º	Expediente 5590/2023. Banco de Alimentos 2023
Punto 9º	Expediente 5597/2023. Banco de Alimentos 2023
Punto 10º	Expediente 5600/2023. Banco de Alimentos 2023
Punto 11º	Expediente 5601/2023. Banco de Alimentos 2023
Punto 12º	Expediente 5602/2023. Banco de Alimentos 2023
Punto 13º	Expediente 3173/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
Punto 14º	Expediente 3466/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
Punto 15º	Expediente 3519/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.



Z01471c79260306a707e70a90a0914Q

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por: ANGEL JOSE MEGIAS ROCA JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Cargo: Secretario General Alcaldesa	Fecha/hora: 03/10/2023 10:58 04/10/2023 14:13
---	---	---

- Punto 16º Expediente 3558/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 17º Expediente 3569/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 18º Expediente 3627/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 19º Expediente 3634/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 20º Expediente 3789/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 21º Expediente 3827/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 22º Expediente 4080/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 23º Expediente 4083/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 24º Expediente 4760/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.
- Punto 25º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 26º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 27º Asuntos de urgencia
- Punto 28º Ruegos, preguntas e interpelaciones

**1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de agosto de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2023.

**2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.**

**2.1.-**

(...)

La Junta de Gobierno Local queda enterada y expresa aceptar la solicitud realizada por la Confederación Hidrográfica del Segura O.A. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y acuerda por unanimidad de los concejales presentes que se le comunique esta aceptación.

**2.2.-** Se da cuenta, por parte del Sr. Secretario, del escrito recibido de la Asociación de Enfermos y Familiares con Hipertensión Intracraneal Idiopática, con registro en este Ayuntamiento NRE: 2023-10941, de fecha 29 de agosto de 2023 (Expt.-5665/2023), por el cual se comunica lo siguiente: *“Desde ADEFHIC (Asociación de Enfermos y Familiares con Hipertensión Intracraneal Idiopática/Pseudotumor Cerebri) le escribimos con el fin de solicitar su adhesión a la celebración del Día Mundial de la Hipertensión Intracraneal Idiopática, 30 de septiembre. .../..*

*En el marco del Día Mundial de la Hipertensión Intracraneal Idiopática que se celebra el 30 de septiembre, queremos posicionar e implicar a todos los agentes para poner el foco en la importancia de contar con un mejor protocolo diagnóstico-terapéutico con equipos multidisciplinares coordinados y una mayor investigación para conocer la etiología, fisiopatología y tratamiento más específico, incluso una cura definitiva de la HII.*

*Con el objetivo de contribuir a este fin, deseamos mediante esta carta solicitar la iluminación de algún edificio, monumento o instalación de colores azul y verde de la institución a la que representa el día 30 de septiembre para así dar visibilidad a la labor que realizamos desde la asociación...”*

La Junta de Gobierno Local queda enterada y expresa aceptar la solicitud realizada por la Asociación de Enfermos y Familiares con Hipertensión Intracraneal Idiopática y acuerda por unanimidad de los concejales presentes que se le comunique esta aceptación.

**3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.**

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

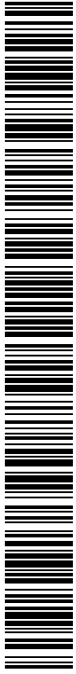
Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 21 de agosto hasta el 27 de agosto de 2023.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

**4.-Expediente 286/2022. Aprobación de la Nueva Solicitud para Oficina de Rehabilitación.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“VISTO el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, publicado en el Boletín Oficial del Estado número



Z01471d792603060a707e70a90a0914Q

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/10/2023 10:58
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/10/2023 14:13

239, de fecha 6 de octubre de 2021.

VISTO que en este Real Decreto se articulan y regulan los programas de ayuda, estando este Ayuntamiento interesado en el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, encuadrado dentro del programa de inversión CO2.I01 "Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales".

VISTO que en la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2022, se Aprueba el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada contenida en el Plan de Rehabilitación de viviendas en Fuente Álamo, para acogerse a la ayuda en Materia de Rehabilitación Residencial y Vivienda Social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

VISTO que en la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2023, se aprueba el modelo de "SOLICITUD APERTURA EXPEDIENTE OFICINA MUNICIPAL REHABILITACIÓN PARA GESTIÓN E INFORMACIÓN PROGRAMAS 3-4-5 DEL RD 853/2021, CONVOCADAS POR ORDEN DE 1 JUNIO DE 2022 Y ORDEN DE 7 DE JUNIO 2022 DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS (BORM 06/06/2022 Y BORM 16/06/2022)".

VISTO que se hace necesario introducir en este Modelo de "Solicitud" la distinción de programas y el tipo de notificación al tercero, que no se recogía anteriormente.

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el Nuevo Modelo de Solicitud "APERTURA EXPEDIENTE OFICINA MUNICIPAL REHABILITACIÓN RD 853/2021, 5 DE OCTUBRE", que figura en el expediente".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

### **5.-Expediente 7530/2022. Aprobación certificación de obras nº 3"Reforma de la Casa de Cultura de Cuevas de Reylo. POS 2022-2023."**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el expediente de contratación n.º 7530/2022, tramitado al efecto para la realización de las obras de "Reforma de la Casa de Cultura de Cuevas de Reylo. POS 2022-2023", adjudicada a favor de la Mercantil "Urgacen Viena 25, S.L.", mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023, por importe de 248.380 € (IVA excluido).

Vista la Certificación de Obras Nº 3, de fecha 28 de julio de 2023, suscrita por la Directora Facultativa y el contratista de la obra.

Visto el informe de Intervención emitido al efecto, de fecha 22 de agosto de 2023, que es conforme al reconocimiento de la obligación derivada de dicha Certificación.

Vistas las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, y por delegación de ésta, a la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de junio de 2023, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Certificación de obras n.º 3, de fecha 27 de julio de 2023, que certifica la Directora Facultativa de la Obra y Arquitecta Municipal doña Olga Pagán Alekseeva, correspondientes a los gastos realizados por todos los conceptos de la obra denominada "Reforma de la Casa de Cultura de Cuevas de Reylo. POS 2022-2023", y que se describen en dicha certificación, por su importe de 68.275,47 euros.

2º.- Aprobar la factura nº A2023-0068, presentada por la Mercantil "Urgacen Viena 25, S.L.," por importe de 68.275,47 euros correspondiente a la certificación de obra descrita anteriormente, con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal

3º.- Que se notifique el presente acuerdo al contratista y a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

### **6.-Expediente 5273/2023. Banco de Alimentos 2023**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

### **7.-Expediente 5525/2023. Banco de Alimentos 2023**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

239, de fecha 6 de octubre de 2021.  
VISTO que en este Real Decreto se articulan y regulan los programas de ayuda, estando este Ayuntamiento interesado en el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, encuadrado dentro del programa de inversión CO2.I01 "Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales".  
VISTO que en la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2022, se Aprueba el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada contenida en el Plan de Rehabilitación de viviendas en Fuente Álamo, para acogerse a la ayuda en Materia de Rehabilitación Residencial y Vivienda Social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.  
VISTO que en la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2023, se aprueba el modelo de "SOLICITUD APERTURA EXPEDIENTE OFICINA MUNICIPAL REHABILITACIÓN PARA GESTIÓN E INFORMACIÓN PROGRAMAS 3-4-5 DEL RD 853/2021, CONVOCADAS POR ORDEN DE 1 JUNIO DE 2022 Y ORDEN DE 7 DE JUNIO 2022 DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS (BORM 06/06/2022 Y BORM 16/06/2022)".  
VISTO que se hace necesario introducir en este Modelo de "Solicitud" la distinción de programas y el tipo de notificación al tercero, que no se recogía anteriormente.  
Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:  
- Aprobar el Nuevo Modelo de Solicitud "APERTURA EXPEDIENTE OFICINA MUNICIPAL REHABILITACIÓN RD 853/2021, 5 DE OCTUBRE", que figura en el expediente".  
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

### **5.-Expediente 7530/2022. Aprobación certificación de obras nº 3"Reforma de la Casa de Cultura de Cuevas de Reylo. POS 2022-2023."**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:  
"Visto el expediente de contratación n.º 7530/2022, tramitado al efecto para la realización de las obras de "Reforma de la Casa de Cultura de Cuevas de Reylo. POS 2022-2023", adjudicada a favor de la Mercantil "Urgacen Viena 25, S.L.", mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023, por importe de 248.380 € (IVA excluido).  
Vista la Certificación de Obras Nº 3, de fecha 28 de julio de 2023, suscrita por la Directora Facultativa y el contratista de la obra.  
Visto el informe de Intervención emitido al efecto, de fecha 22 de agosto de 2023, que es conforme al reconocimiento de la obligación derivada de dicha Certificación.  
Vistas las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, y por delegación de ésta, a la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de junio de 2023, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:  
1º.- Aprobar la Certificación de obras n.º 3, de fecha 27 de julio de 2023, que certifica la Directora Facultativa de la Obra y Arquitecta Municipal doña Olga Pagán Alekseeva, correspondientes a los gastos realizados por todos los conceptos de la obra denominada "Reforma de la Casa de Cultura de Cuevas de Reylo. POS 2022-2023", y que se describen en dicha certificación, por su importe de 68.275,47 euros.  
2º.- Aprobar la factura nº A2023-0068, presentada por la Mercantil "Urgacen Viena 25, S.L.," por importe de 68.275,47 euros correspondiente a la certificación de obra descrita anteriormente, con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal  
3º.- Que se notifique el presente acuerdo al contratista y a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos".  
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

### **6.-Expediente 5273/2023. Banco de Alimentos 2023**

(...)  
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

### **7.-Expediente 5525/2023. Banco de Alimentos 2023**

(...)  
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/10/2023 10:58
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/10/2023 14:13



concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**19.-Expediente 3634/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**20.-Expediente 3789/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**21.-Expediente 3827/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**22.-Expediente 4080/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**23.-Expediente 4083/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**24.-Expediente 4760/2023. Prestaciones económicas. Familia e Infancia 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**25.-Asuntos de trámite y protocolo**

No se presentan.

**26.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia**

No se presentan.

**27.-Asuntos de urgencia**

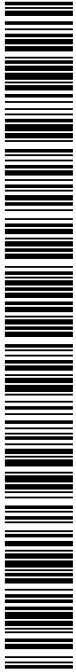
No se presentan.

**28.-Ruegos, preguntas e interpelaciones**

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las nueve horas, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/10/2023 10:58
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/10/2023 14:13



Z01471cf792603060a707e7090a0914Q